

EX-2024-119354406-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Historias y Culturas de Asia y África, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Dictamen considerado por la CONEAU el día 8 de septiembre de 2025 durante su Sesión N° 637, según consta en el Acta N° 637.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Historias y Culturas de Asia y África, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, Resoluciones del Ministerio de Educación N°51/10, RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH y la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 560, 600 y 624 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Historias y Culturas de Asia y África, modalidad a distancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia y asegurar una oferta de cursos para la formación de los docentes.
- II. Establecer protocolos para la defensa de las tesis que garanticen, además de la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que, desde la sede física institucional, asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

Se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar las referencias bibliográficas mediante la incorporación de autores de los países estudiados.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Maestría en Historias y Culturas de Asia y África, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre del año 2024 por la Universidad de Buenos Aires. En su RESFC-2019-46-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. De acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-192-APN-SECPU#MECCYT, la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Historias y Culturas de Asia y África, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, posee una modalidad de dictado a distancia. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica.

Se presenta la siguiente normativa: RESCS-2023-1833-E-UBA-REC a través de la cual se aprueba la creación de la carrera, establece su Reglamentación General, el Plan de Estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas (los cuales obran como Anexo ACS-2023-459-UBA-SG#REC); RESCD-2024-378-E-UBA-DCT#FFYL, mediante la que se designa a la Directora de la carrera; RESCD-2024-377-E-UBA-DCT#FFYL, que designa a los integrantes de la Comisión Directiva; Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 1904/18, que aprueba la Reglamentación para el diseño y funcionamiento de la Maestrías de la Universidad; Res. CS N° 4239/08, que aprueba la Implementación de cursos y carreras en la modalidad de educación a distancia.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Comisión de Maestría, integrada por 6 miembros (entre los que se incluye a la Directora) y una Responsable Técnico-pedagógica, encargada de la gestión de la carrera en la implementación de la modalidad a distancia. Asimismo, se designa una secretaria que no desempeñará funciones

académico disciplinares. Las funciones de cada instancia de gestión se encuentran detalladas en la normativa de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por RESCS-2023-1833-E-UBA-REC		
Tipo de maestría: académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	480 horas
Materias por orientación (cursos, seminarios o talleres)	3	96 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole (Talleres de Tesis)	2	160 horas
Carga horaria total de la carrera		736 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final: 5 años		
Organización del plan de estudios		
La Maestría está dividida en 3 ciclos y 2 talleres de preparación de tesis. El ciclo introductorio está formado por 3 seminarios; el ciclo de áreas regionales consta de 7 seminarios, organizados por regiones; el ciclo de orientación, formado por 3 seminarios que permitirán abordar problemas específicos y puntuales de cada región. Allí el maestrando deberá elegir enfocarse en Asia o en África. A su vez, durante el recorrido de estos seminarios, deberá cursar 2 talleres dedicados a la redacción de tesis.		
La Maestría culmina con la entrega de una Tesis.		

La carrera se posiciona en un área de vacancia que, si bien ha crecido en las últimas décadas con la aparición de seminarios, cursos, incluso especializaciones y algunas maestrías, suelen enfocarse en regiones o países específicos, o bien en temáticas particulares. En esta propuesta se amplía esta oferta, dando un panorama general de los estudios de Asia y África, y la consolida o institucionaliza a partir de la existencia de un programa de maestría.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la denominación de la carrera recorta con claridad el objeto de estudios propuesto. Tanto los objetivos del posgrado, así como las

competencias esperadas en el perfil del graduado, guardan consistencia con la denominación. Asimismo, el diseño del plan de estudios se considera adecuado al tipo de carrera propuesto, y al desarrollo disciplinar del área de estudios.

La carga horaria es suficiente para tratar las áreas geográficas que la maestría aborda, en torno a las cuales establece un recorrido adecuado que distribuye el tiempo entre ambas. La oferta de cursos es pertinente y contempla el acceso a contenidos amplios de ambos continentes, con foco en la historia, la cultura y la literatura.

Los contenidos de la Maestría son consistentes con los objetivos de la carrera, y resultan pertinentes para las competencias previstas. A modo de sugerencia, se observa que el ciclo introductorio enfoca preponderantemente en la historia colonial y en los movimientos migratorios, pero también podrían incorporarse metodologías y teorías propias de los principales países de ambas regiones geográficas, de modo que no quede sólo en una crítica al orientalismo y la colonización, sino que incluya un estudio propio de las áreas propuestas. El caso de China, como ejemplo, está escasamente abordado, considerando que sus cosmovisiones, ideologías y prácticas son relevantes para iniciar el estudio de la región de Asia del Este. También se sugiere ampliar los problemas específicos abordados en el ciclo de orientación, de modo de no repetir problemas generales presentes en los ciclos anteriores (por ejemplo, en el seminario de Japón y Corea, conectar las historias y problemas de ambos países, considerando que tienen muchos puntos históricos en común), o que no sigan únicamente un criterio territorial (permitiendo flexibilizar la orientación).

Por otro lado, la bibliografía de la mayoría de los seminarios, incluye textos centrales. Se recomienda actualizarla incorporando autores de los países estudiados (que se encuentran traducidos y son de fácil acceso).

Se señala que se presentan los programas analíticos de todas las actividades curriculares que componen la carrera, los que incluyen información sobre el equipo docente, carga horaria, objetivos, contenidos, bibliografía, plan de actividades con la secuencia de aprendizaje, consignas de aprendizaje, interacciones previstas y herramientas tecnológicas, especificación de la metodología de enseñanza y de aprendizaje, mecanismos de seguimiento, formas y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario, correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo o título de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo que completen los prerequisites que eventualmente determine la Comisión de Maestría en cada caso, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. También podrán aspirar a ingresar a la carrera aquellas personas que cuenten con antecedentes profesionales o de investigación relevantes quienes, aun cuando no cumplan con los requisitos anteriores, podrán ser admitidas excepcionalmente en el posgrado con la recomendación de la Comisión de Maestría y la aprobación del Consejo Directivo. En aquellos casos en los que la Comisión lo considere pertinente, podrá solicitar a los aspirantes el cumplimiento de requisitos complementarios, a ser cumplidos en el marco de la oferta de materias de las carreras de grado de la Facultad.

Se prevén mecanismos para capacitar al cursante en la utilización de herramientas de la modalidad a distancia.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar las referencias bibliográficas mediante la incorporación de autores de los países estudiados.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 25	18	6	--	1	--
Mayor dedicación en la institución	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia; Ciencia Política; Letras; Artes; Comunicación; Edición; Relaciones Internacionales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	24
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	22
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	16
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	--
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	No se informa

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Enseñanza Media y Superior en Historia (Universidad de Buenos Aires); Maestra en Estudios de África (Colegio de México)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular (Universidad de Buenos Aires)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría II en el Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en una revista con arbitraje y 4 capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis

El análisis de las trayectorias de los miembros responsables de la gestión de la carrera permite concluir que cuentan con los antecedentes y dedicación suficiente. Tanto la Comisión de Maestría como la Directora poseen trayectorias adecuadas y amplia experiencia para desempeñar las funciones que sus cargos requieren. La Secretaria designada no informa título de posgrado pero cuenta con un perfil adecuado para desempeñar las tareas previstas.

Los demás integrantes del cuerpo académico cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado y poseen antecedentes suficientes, mostrando correspondencia entre sus áreas de formación y trabajo y las funciones que cumplen en la carrera.

Por la modalidad de dictado de la carrera, la normativa indica que, entre las funciones de los docentes, los profesores deberán generar consideraciones acerca de la propuesta pedagógica de su curso y colaborar en su puesta en juego en el entorno tecnológico, y llevar a cabo las interacciones previstas con los estudiantes hasta la conclusión del curso y su aprobación (a través del campus virtual, email, entre otras). Aunque la normativa también establece que los docentes deberán capacitarse con el tecnólogo educativo en aquellos casos en los que no cuenten con formación en la modalidad de educación a distancia, no se informan los cursos que la unidad académica ofreció en los últimos años. Por consiguiente, se establece un compromiso.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia y asegurar una oferta de cursos para la formación de los docentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas, radicadas en la Universidad	12
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	12
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de actividades que informan resultados	12
Cantidad de actividades con evaluación externa	12

Las actividades de investigación informadas comprenden el período 2018-2025.

Se observa que existen grupos consolidados de investigación reflejados en la cantidad importante de investigaciones informadas, las que a su vez están estrechamente vinculadas con las temáticas propias de la carrera. Asimismo, se informan numerosos resultados.

Por otro lado, los integrantes del cuerpo académico participan en las actividades informadas. Al respecto, se trata de un plantel de docentes con amplia trayectoria en investigación.

En la presentación se informa que los proyectos de investigación vigentes serán informados y difundidos en el campus virtual y se prevén posteriores reuniones a distancia con los estudiantes para promover su incorporación.

Por consiguiente, las investigaciones informadas son pertinentes y suficientes para la puesta en marcha y desarrollo de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en una Tesis. La Tesis de Maestría consistirá en un trabajo escrito que constituya un aporte significativo en el campo de las Historias y Culturas de Asia y África. La misma deberá defenderse en una instancia oral y pública. En la defensa, el maestrando deberá demostrar el dominio y aplicación de métodos científicos y de investigación y de los conocimientos específicos sobre estas áreas. El estudiante contará con un director de tesis. La tesis podrá ser defendida por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa, garantizando la identificación de la identidad del estudiante.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Es necesario que se establezcan protocolos para la defensa de las tesis que garanticen, además de la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la

evaluación en línea y la instancia de gestión que, desde la sede física institucional, asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado. Se establece un compromiso al respecto.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 11.

La cantidad de directores de tesis es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por al menos 3 miembros, debiendo al menos uno de éstos ser externo a la Universidad.

La composición del jurado evaluador es adecuada.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de estudiantes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Establecer protocolos para la defensa de las tesis que garanticen, además de la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que, desde la sede física institucional, asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 80 estudiantes, por lo que es importante atender a la relación entre el número de tutores y el número de estudiantes de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 8502 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 26 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de investigación e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: capacitar a los integrantes del cuerpo académico en el dictado de actividades en modalidad a distancia y asegurar una oferta de cursos para la formación de los docentes; y establecer protocolos para la defensa de las tesis que garanticen, además de la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que, desde la sede física institucional, asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado. Asimismo, se recomienda actualizar las referencias bibliográficas mediante la incorporación de autores de los países estudiados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2024-119354406-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.